

RESOLUCIÓN No.182 DE 2024
(03 de mayo de 2024)

“Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 109 del 13 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136 en el empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del quince (15) de marzo de 2024.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 109 del 13 de marzo de 2024, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del quince (15) de marzo de 2024.

Que mediante artículo 3º de la de la Resolución No. 109 del 13 de marzo de 2024, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación al empleado público **CARLOS ANDRÉS OREJUELA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.637, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado código 222-grado 05 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del quince (15) de marzo de 2024.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

RESOLUCIÓN No.182 DE 2024
(03 de mayo de 2024)

“Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias al señor **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.838.495, el día 17 de abril de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.838.495, se hizo efectiva a partir del 19 de abril de 2024 y hasta 26 de abril de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TERMINAR el nombramiento en encargo al empleado público **CARLOS ANDRÉS OREJUELA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.637, en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 06 de mayo de 2024.

Artículo 2. NOMBRAR con carácter ordinario, al señor **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.838.495, en el cargo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 06 de mayo de 2024, con una asignación básica mensual de con una asignación básica mensual de siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos M/cte. (\$ 7.245.334).

Artículo 3. El señor **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

RESOLUCIÓN No.182 DE 2024
(03 de mayo de 2024)

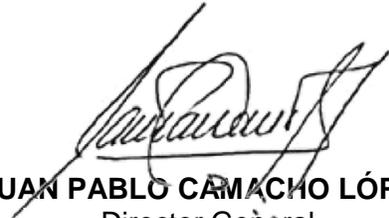
“Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Artículo 4. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo empleado público **CARLOS ANDRÉS OREJUELA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.637 y al señor **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.838.495.

Artículo 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		02/05/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		02/05/2024
Revisado por:	María Fernanda Sierra Forero Abogada Contratista Dirección General		
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		02/05/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.